



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 073-23

14 MAR 2023

Salta,
Expediente N° 12.553/21

VISTO la nota del docente responsable de la Cátedra ANATOMIA NORMAL de la Carrera de Medicina de esta Unidad Académica, Méd. Sergio TAMAYO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual solicita se prorrogue la designación de la Méd. Gisela Andrea GUERRERO, que venció el 31 de Diciembre de 2.022, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-316/22.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente, luego de su análisis, mocionó: a) Prorrogar la designación de la Méd. Gisela Andrea GUERRERO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la asignatura ANATOMIA NORMAL de la Carrera de Medicina, a partir del 01-01-23 y hasta sustanciación de concurso o nueva disposición. b) Imputar la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded.simple asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/23 realizada el 22-02-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Méd. Gisela Andrea GUERRERO, D.N.I. N° 31.165.790, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ANATOMIA NORMAL de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 01 de Enero de 2.023 y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, asignado por la Resolución N° CS-093/21 y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa